



SELLO QVARTO, DIEZ MAR-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y NUEVE.

En la Villa de Calatayud a veinte y quatro dias del mes
de octubre de mill seiscientos setenta y nueve años los señores
Consejo Justicia y Rexim^{to} de dha Villa es auer los m^{rs}

Juan fco Vazquez de fran^{co} Muñoz Dami Alcaide de cada
una por sumas = Juan Pasqual Dami fran^{co} fco
y D^o Lopez Torrente Rex^{or} Juntos y Congregados como lo

Reven de costumbre de se juntar a ratar y confesar las cosas
tocante al servicio de su Mage^{stad}, vien qualesquiera de los
dha y asiduros de fern^{do} que por quanto antonio de valinas
Lozano Rex^{or} de esta Villa Comuero y parraco de esta villa, hien
el qual exerua y en hallauo del p^o de esta Villa y suu^o
Como tambien un hallauo de tras de la casa de mallauo. donde en
trabos m^{rs}. por conuencio^o aserui^o de sus rentas Reales, y
tambien un hallauo de las tres que tiene el archiepo de esta Villa por

Hauero Cuyo impedimento el dho. y por tanto nombramos persona en
fran^{co} fco del sublevar que la ejerza y por en suu^o en el señor fran^{co} fco
poses = Rex^{or} Las partes y calidad de las necessarias para dho. efecto de una
y arca de mallauo de archiepo de esta B. Conformidad con nombramos por hallauo del dho.
por conuencio de poses y suu^o de mallauo de tras de la dha
Año de valinas una de rentas reales y suu^o de mallauo de tras de la dha
Lozano = de una hallauo de las tres que tiene el archiepo de esta Villa y el qual
que por dho. es auer. Lo que se ha de aceptar. y de lo que se ha de pagar
el dho. = y qual es el estado de la casa de dho. y suu^o de mallauo de tras de la dha
de un m^{rs}. el qual es =

Ancome

Matheo Navarro

